

SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EXTRAS S.A., A TRAVÉS DEL SEÑOR ALEXANDER HINCAPIÉ S. – SUBGERENTE COMERCIAL, MEDIANTE OFICIO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

1.1. OBSERVACIÓN

“Teniendo en cuenta el numeral 3.4.2. Capacidad Financiera, solicitamos la ampliación del porcentaje de Endeudamiento del 70% al 73%, pues la verdad sería un impedimento que nos dejaría por fuera de la Licitación. Muchísimas gracias.”

RESPUESTA DEL ICETEX

La Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, a fin de revisar las mismas, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios de los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; no obstante, dado que todas las observaciones solicitan un mayor nivel de endeudamiento, y en aras de continuar garantizando mayor pluralidad de oferentes, La Entidad amplía el nivel de endeudamiento máximo hasta al 75%.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DINÁMICOS S.A.S., A TRAVÉS DEL SEÑOR OSCAR FREDY OLAYA PRADA – GERENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

2.1. OBSERVACIÓN

“Dejar el indicador de Endeudamiento en el 73% con el fin de poder participar en la subasta inversa.”

RESPUESTA DEL ICETEX

La Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, a fin de revisar las mismas, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios de los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; no obstante, dado que todas las observaciones solicitan un mayor nivel de endeudamiento, y en aras de continuar garantizando mayor pluralidad de oferentes, La Entidad amplía el nivel de endeudamiento máximo hasta al 75%.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ACTIVOS S.A., A TRAVÉS DE LA SEÑORA MARÍA ELENA GUARÍN ARIAS – REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

3.1. OBSERVACIÓN

“En razón a que la adjudicación se realizará por SUBASTA INVERSA, muy gentilmente solicitamos se estipule el valor máximo y mínimo del porcentaje de AIU a ofertar.”

RESPUESTA DEL ICETEX

Precisamente como se trata de procedimiento de subasta inversa, en el cual el menor porcentaje ofertado es el criterio de adjudicación, la Entidad no puede establecer porcentajes mínimos o máximos de AIU, corresponde a los proponentes señalar en su oferta inicial y en desarrollo de la subasta inversa, el porcentaje mínimo que pueden ofrecer en la administración del personal en misión que requiere la Entidad.

Sólo en aquellos casos en que se perciba ofrecimientos que puedan ser catalogados como artificialmente bajos en comparación con el sondeo de mercado realizado previamente a la contratación por la Entidad, el cual se indicará en el pliego de condiciones definitivo que corresponderá a porcentajes de administración por debajo del 50% del promedio obtenido en el sondeo de mercado que está incluido en el estudio previo publicado y conocido por los interesados en el proceso de selección, se procederá a requerir a los proponentes que estén en dicha situación para que expliquen objetivamente las razones que sustentan su oferta, de acuerdo al procedimiento que para el efecto ha establecido el Manual de Contratación de la Entidad, y el numeral 10.1 del pliego de condiciones del proceso de selección.

3.2. OBSERVACIÓN

“Con el fin de poder hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes, solicitamos nos indiquen cuáles son los programas de bienestar programados por el ICETEX, o cuál es el rubro anual requerido para los programas de bienestar, salud ocupacional y capacitaciones?”

RESPUESTA DEL ICETEX

No.	Descripción
1	TORNEO DE BOLOS / CUBO
2	CAMINATA ECOLÓGICA DE INTEGRACIÓN
3	VACACIONES RECREATIVAS
4	SEMANA CULTURAL



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

5	CINE FAMILIAR
6	JORNADA FIN DE AÑO ICETEX
7	IV OLIMPIADAS DEPORTIVAS ICETEX 2015
8	CAPACITACION BRIGADISTAS
9	POR LO MENOS UNA CAPACITACION DE FORMACION EN LAS LABORES DEL PUESTO DE TRABAJO

El porcentaje estimado para estas actividades es del 1% del valor del presupuesto.

3.3. OBSERVACIÓN

“Qué porcentaje del presupuesto se destinará para el manejo de viáticos y pasajes del personal en misión?”

RESPUESTA DEL ICETEX

El porcentaje del presupuesto que se destinará para viáticos es del 0.6%

3.4. OBSERVACIÓN

“El presupuesto estimado para el manejo de viáticos tiene la proporción prestacional?”

RESPUESTA DEL ICETEX

El manejo de viáticos se realizará de acuerdo con lo estipulado en el art. 130 del C.S.T. ; modificado por el Art. 17 de la ley 50 de 1990 teniendo en cuenta que los trabajadores contratados a través de la temporal se rigen por el C.S.T.

“1. Los viáticos permanentes constituyen salario en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador manutención y alojamiento; pero no en lo que sólo tenga por finalidad proporcionar los medios de transporte o los gastos de representación.

2. Siempre que se paguen debe especificarse el valor de cada uno de estos conceptos.

3. Los viáticos accidentales no constituyen salario en ningún caso. Son viáticos accidentales aquéllos que sólo se dan con motivo de un requerimiento extraordinario, no habitual o poco frecuente.”



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

Ahora bien, es pertinente recordar que, la jurisprudencia de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia precisa que el empleador deberá identificar cuáles de los viáticos que reconoce cubren los gastos de manutención y alojamiento y cuales tienen otra finalidad.

Así las cosas, entiéndase que, será la naturaleza de las funciones que ejecute el personal en misión, las que permitirán establecer el carácter habitual y permanente del suministro de viáticos. (CSJ., Cas. Laboral, Sent. Oct. 7/94. Rad. 7155).

3.5. OBSERVACIÓN

“El sistema de pago para los trabajadores en misión es mensual o quincenal?”

RESPUESTA DEL ICETEX

El sistema de pago para los trabajadores en misión es Mensual

3.6. OBSERVACIÓN

“En razón a que los principios de contratación estatal detallan que debe haber una pluralidad de oferentes, y establecer un índice de endeudamiento menor al 70% puede ser ostensiblemente peligroso para la entidad contratante, así como el hecho que no permite la participación de un número plural de EST, se solicita que este índice sea adecuado a un máximo de 80%.”

RESPUESTA DEL ICETEX

La Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, a fin de revisar las mismas, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios de los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; no obstante, dado que todas las observaciones solicitan un mayor nivel de endeudamiento, y en aras de continuar garantizando mayor pluralidad de oferentes, La Entidad amplía el nivel de endeudamiento máximo hasta al 75%.

3.7. OBSERVACIÓN

“Cuál será el sitio de trabajo del personal requerido por ustedes, de los dos (2) profesionales en psicología enunciados en el numeral 3.5.3.2.?”

RESPUESTA DEL ICETEX

El sitio de trabajo es en las instalaciones de la E.S.T. quien actuará como empleador de los dos profesionales en psicología; quienes no serán de exclusividad para el ICETEX.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

3.8. OBSERVACIÓN

“En razón a que el objeto contractual es la prestación de servicios de selección y contratación de personal en misión, solicitamos nos indiquen a que se refieren ustedes en el numeral 4, cuando se informa que los equipos deberán entregarse instalados en las oficinas del ICETEX y estos deben ser nuevos, probados y con garantía?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se acepta la observación, en el pliego de condiciones definitivo se aclarará el contenido del numeral 5, que se refiere al lugar de prestación del servicio.

3.9. OBSERVACIÓN

“En que cargos y cuantas personas por cada ciudad son a las que se debe realizar las visitas domiciliarias, pruebas de polígrafo y estudios de seguridad?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Las visitas domiciliarias y estudios de seguridad se realizarán a todos los trabajadores vinculados a través de la E.S.T (niveles Técnico, Asistencial y Profesional) a nivel nacional; Las pruebas de polígrafo se realizarán a cargos específicos solicitados por el ICETEX.

La cantidad de personas a ingresar por cada ciudad aún no está definida.

3.10. OBSERVACIÓN

“En qué ciudades se prestará el servicio de personal en misión?”

RESPUESTA DEL ICETEX

La E.S.T. debe contar con la capacidad de suministrar el personal en todas las ciudades de Colombia. Es menester resaltar que la mayoría de los procesos se llevarán a cabo para la ciudad de Bogotá y esporádicamente a otras ciudades donde el Icetex tiene oficinas. Actualmente el Icetex, cuenta con oficinas en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Neiva, Leticia, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Riohacha, Montería, San Andrés, Bucaramanga, Valledupar, Cúcuta, Barrancabermeja, Yopal, Medellín, Pereira, Manizales, Quibdó, Armenia, Cali, Pasto, Popayán y Mocoa.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

3.11. OBSERVACIÓN

“Cuáles son los perfiles del personal en misión discriminado por ciudad?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Los perfiles que se manejan actualmente son:

DENOMINACION DEL EMPLEO	GRADO	PERFIL
Auxiliar Administrativo	1	Diploma de Bachiller
Técnico Administrativo	1	Título de formación técnica profesional y doce (12) meses de experiencia laboral relacionada; o título de formación tecnológica; o terminación y aprobación de tres (03) años de educación superior y doce (12) meses de experiencia laboral.
Secretario Ejecutivo	3	Bachiller, requiere contar Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.
Profesional Universitario	1	Título profesional y doce(12) meses de experiencia profesional relacionada. Con tarjeta profesional en los caso reglamentados por ley.
Profesional Universitario	2	Título profesional y veinticuatro(24) meses de experiencia profesional relacionada. Con tarjeta profesional en los caso reglamentados por ley.

3.12. OBSERVACIÓN

“Cuántos trabajadores en misión van a ser trasladados a la EST que sea la adjudicataria de esta licitación?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se pretenden trasladar aproximadamente 50 trabajadores en misión que se encuentran vinculados actualmente en la EST.

3.13. OBSERVACIÓN

“Cuál es el profesiograma de los trabajadores en misión?”



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

RESPUESTA DEL ICETEX

El profesiograma que tenemos actualmente es:

CARGO	TIPO DE EXAMEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES DEL EXAMEN	POST INCAPACIDAD	INGRESO	PERIODICO ANUAL	RETIRO	CRITERIOS DE APTITUD
D V P r e s t e r i e r d e i d e n d e r e n á r - e e - -	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SIGNOS VITALES	X	X	X	X	NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE TENSION ARTERIAL DESCOMPENSADAS O CON EVIDENCIA DE ALTERACIONES ORGANICA HIPOTENSION ORTOSTATICA, IMC>35 CON ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR O SINDROME METABOLICO.
		ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	X	X	X	NOTIFICAR EN OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR CONDICIONES QUE LIMITEN LA POSICION SEDENTE NORMAL..
	PARA CLINICOS	ELECTRO CARDIOGRAMA		X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR ALTERACIONES DEL RITMO CON EL POTENCIAL DE PRODUCIR SINCOPE, USO DE MARCAPASOS O PROTESIS VALVULARES, ANTECEDENTE DE INFARTO AGUDO AL MOCARDIO EN LOS ULTIMOS 3 MESES, ANTECEDENTE DE REVASCULARIZACION MIOCARDICA.
	LABORATORIO CLINICO	GLICEMIA PRE Y POST	X	X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR HIPOGLICEMIA AGUDA EN EL ULTIMO AÑO O <40mg/d, DIABETES MELLITUS CON DESCOMPENSACION (GLIC EN AYUNO >126 O POST >200mg/100mL, INSULINODEPENDIENTE O QUE REQUIERA TRATAMIENTO ORAL.
PERFIL LIPIDICO		X	X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR COLESTEROL TOTAL>350, COLESTEROL LDL>300 , TRIGLICERIDOS>800 RIESGO DE PANCREATITIS, O DISLIPIDEMIA MIXTA CON RIESGO CARDIOVASCULAR ALTO.	
	OPTOMETRIA	VISIOMETRÍA	X	X	X		(SI PARA ALCANZAR LA AGUDEZA VISUAL REQUERIDA SE NECESITAN LENTES CORRECTORES EN EL CERTIFICADO DEBE SER ACLARAR EN EL CERTIFICADO LA FRECUENCIA DE SU USO) REALIZADO POR OPTOMETRA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.
U n E P s r v o e f r f c e s i s i t i l i o a o i n r n z a i a l d o -	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	ANTECEDENTES MEDICOS	X	X	X	X	VERIFICACIÓN DE ENFERMEDADES COMUNES Y OCUPACIONALES PREVIAMENTE DETECTADAS Y/O DIAGNOSTICADAS
		SIGNOS VITALES	X	X	X	X	NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE TENSION ARTERIAL DESCOMPENSADAS O CON EVIDENCIA DE ALTERACIONES ORGANICA HIPOTENSION ORTOSTATICA, IMC>35 CON ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR O SINDROME METABOLICO.
		ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	X	X		SIN CONDICIONES QUE LIMITEN LA POSICION SEDENTE NORMAL..
	PARA CLINICOS	ELECTRO CARDIOGRAMA		X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR ALTERACIONES DEL RITMO CON EL POTENCIAL DE PRODUCIR SINCOPE, USO DE MARCAPASOS O PROTESIS VALVULARES, ANTECEDENTE DE INFARTO AGUDO AL MOCARDIO EN LOS ULTIMOS 3 MESES, ANTECEDENTE DE REVASCULARIZACION MIOCARDICA.
	LABORATORIO CLINICO	GLICEMIA PRE Y POST	X	X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR HIPOGLICEMIA AGUDA EN EL ULTIMO AÑO O <40mg/d, DIABETES MELLITUS CON DESCOMPENSACION (GLIC EN AYUNO >126 O POST >200mg/100mL, INSULINODEPENDIENTE O QUE REQUIERA TRATAMIENTO ORAL.
		PERFIL LIPIDICO	X	X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR COLESTEROL TOTAL>350, COLESTEROL LDL>300 , TRIGLICERIDOS>800 RIESGO DE PANCREATITIS, O DISLIPIDEMIA MIXTA CON RIESGO CARDIOVASCULAR ALTO.
	OPTOMETRIA	VISIOMETRÍA	X	X	X		(SI PARA ALCANZAR LA AGUDEZA VISUAL REQUERIDA SE NECESITAN LENTES CORRECTORES EN EL CERTIFICADO DEBE SER ACLARAR EN EL CERTIFICADO LA FRECUENCIA DE SU USO) REALIZADO POR OPTOMETRA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.
A u S t é i c c i r n l e i a t c r a o r A i a d m l e i n j e i s t r a t a t i v o -	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	ANTECEDENTES MEDICOS	X	X	X	X	VERIFICACIÓN DE ENFERMEDADES COMUNES Y OCUPACIONALES PREVIAMENTE DETECTADAS Y/O DIAGNOSTICADAS
		SIGNOS VITALES	X	X	X	X	NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE TENSION ARTERIAL DESCOMPENSADAS O CON EVIDENCIA DE ALTERACIONES ORGANICA HIPOTENSION ORTOSTATICA, IMC>35 CON ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR O SINDROME METABOLICO.
		ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	X	X		SIN CONDICIONES QUE LIMITEN LA POSICION SEDENTE NORMAL..
	PARA CLINICOS	ELECTRO CARDIOGRAMA		X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR ALTERACIONES DEL RITMO CON EL POTENCIAL DE PRODUCIR SINCOPE, USO DE MARCAPASOS O PROTESIS VALVULARES, ANTECEDENTE DE INFARTO AGUDO AL MOCARDIO EN LOS ULTIMOS 3 MESES, ANTECEDENTE DE REVASCULARIZACION MIOCARDICA.
	LABORATORIO CLINICO	GLICEMIA PRE Y POST	X	X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR HIPOGLICEMIA AGUDA EN EL ULTIMO AÑO O <40mg/d, DIABETES MELLITUS CON DESCOMPENSACION (GLIC EN AYUNO >126 O POST >200mg/100mL, INSULINODEPENDIENTE O QUE REQUIERA TRATAMIENTO ORAL.
		PERFIL LIPIDICO	X	X	X		NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR COLESTEROL TOTAL>350, COLESTEROL LDL>300 , TRIGLICERIDOS>800 RIESGO DE PANCREATITIS, O DISLIPIDEMIA MIXTA CON RIESGO CARDIOVASCULAR ALTO.
	OPTOMETRIA	VISIOMETRÍA	X	X	X		(SI PARA ALCANZAR LA AGUDEZA VISUAL REQUERIDA SE NECESITAN LENTES CORRECTORES EN EL CERTIFICADO DEBE SER ACLARAR EN EL CERTIFICADO LA FRECUENCIA DE SU USO) REALIZADO POR OPTOMETRA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

En caso que se requiera contratar conductores por la empresa temporal el profesiograma es:

CARGO	TIPO DE EXAMEN SOLICITADO	PROFESIOGRAMA					CRITERIOS DE APTITUD
		ESPECIFICACIONES DEL EXAMEN	POST INCAPACIDAD	INGRESO	PERIODICO ANUAL	RETIRO	
CONDUCTOR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	ANTECEDENTES MEDICOS	X	X	X	X	NO SE ADMITE: APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO U SOMNOLENCIA DIURNA, DISNEA EN REPOSO, ANEURISMA DE GRANDES VASOS.
		SIGNOS VITALES	X	X	X	X	NOTIFICAR OBSERVACIONES EN CASO DE TENSION ARTERIAL DESCOMPENSADAS O CON EVIDENCIA DE ALTERACIONES ORGANICA, HIPOTENSION ORTOSTATICA, IMC>35 CON ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR O SINDROME METABOLICO.
		ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	X	X	X	SIN CONDICIONES QUE LIMITEN LA POSICION SEDENTE NORMAL, NO DEBEN EXISTIR LIMITACIONES O DEFICIENCIAS MOTORAS
		ENFASIS NEUROLOGICO	X	X	X		NO DEBEN EXISTIR TEMBLORES CON GRANDES OSCILACIONES, SOLO SE PERMITE ANTECEDENTE DE EPILEPSIA SI EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS NO HA PRESENTADO CRISIS NI HA REQUERIDO TRATAMIENTO
		ENFASIS VESTIBULAR		X	X		NO DEBE EXISTIR VERTIGO, INESTABILIDAD MAREO, ALTERACIONES DEL EQUILIBRIO, LA COORDINACION Y LA SENSOPERCEPCIÓN.
	PARA CLINICOS	ESPIROMETRIA		X	X		RESTRICCIONES: ASMA CRONICA, ENFISEMA O EPOC.
		AUDIOMETRIA CLINICA (EN CABINA INSONORIZADA CON RANGO 250-8000hz)	X	X	X	X	LA AUDICION DEBE SER NORMAL 0-20dB, 25-40dB APTO CON RESTRICCIONES Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL >45 REQUIERE USO DE AUDIFONO
		ELECTRO CARDIOGRAMA	X	X	X		NO DEBEN EXISTIR ALTERACIONES DEL RITMO CON EL POTENCIAL DE PRODUCIR SINCOPE, NO DEBE EXISTIR USO DE MARCAPASOS O PROTESIS VALVULARES, NO EXISTIR ANTECEDENTE DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO EN LOS ULTIMOS 3 MESES, NO DEBE EXISTIR ANTECEDENTE DE REVASCULARIZACION MIOCARDICA, PRESENCIA DE EXTRASISTOLES VENTRICULARES TRANSMITIDAS A PULSO
	VALORACION PSICOLOGICA	PSICOLOGO ESP. EN SALUD OCUPACIONAL	X	X	X		NO SE PERMITEN ALTERACIONES MAYORES DEL ANIMO, COEFICIENTE INTELLECTUAL MENOR DE 70, ESQUIZOFRENIA, TRASTORNOS PSICOTICOS, NO SE PERMITE NARCOLEPSIA, ALTERACIONES MAYORES DE LA ATENCION Y/O LA CONCENTRACION
	LABORATORIO CLINICO	GLICEMIA PRE Y POST	X	X	X		RESTRICCION EN CASOS DE HIPOGLICEMIA AGUDA EN EL ULTIMO AÑO O <40mg/dl, DIABETES MELLITUS CON DESCOMPENSACION (GLIC EN AYUNO >126 O POST >200mg/100mL, INSULINODEPENDIENTE O QUE REQUIERA TRATAMIENTO ORAL
		HEMOGRAMA	X	X	X		RESTRICCION EN CASOS DE ANEMIAS, LEUCOPENIAS NI TROMBOCITOPENIAS MODERADAS A SEVERAS EN LOS ULTIMOS 3 MESES, NO ACEPTABLE ANTECEDENTE PREVIO DE QUIMIOTERAPIA NI TRATAMIENTO DE SUSTITUCION POR ALTERACIONES TROMBOTICAS.
		PERFIL LIPIDICO	X	X	X		RESTRICCION POR COLESTEROL TOTAL>350, COLESTEROL LDL>300, TRIGLICERIDOS>800 POR RIESGO DE PANCREATITIS, O DISLIPIDEMIA MIXTA CON RIESGO CARDIOVASCULAR ALTO
	OPTOMETRIA (SI PARA ALCANZAR LA AGUDEZA VISUAL REQUERIDA SE NECESITAN LENTES CORRECTORES EN EL CERTIFICADO DEBE SER ACLARAR EN EL CERTIFICADO LA OBLIGACION DE SU USO EN LA CONDUCCION) REALIZADO POR OPTOMETRA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	VISION LEJANA	X	X	X		SI EL OJO CON MEJOR VISION CORRIGE 20/30 EL OTRO OJO DEBE SER CORREGIDO COMO MINIMO A 20/40, SI EL OJO CON MEJOR VISION CORRIGE 20/25 EL OTRO OJO DEBE SER CORREGIDO COMO MINIMO A 20/50, SI EL OJO CON MEJOR VISION CORRIGE 20/20 EL OTRO OJO DEBE SER CORREGIDO COMO MINIMO A 20/60
		VISION CERCANA	X	X	X		SI EL OJO CON MEJOR VISION ES CORREGIDO A 1M EL OTRO OJO DEBE SER CORREGIDO COMO MINIMO A 1,25M, SI EL MEJOR ES CORREGIDO A 0,75M EL OTRO DEBE CORREGIR COMO MINIMO A 1,50 Y SI EL MEJOR OJO ES CORREGIDO A 0,50M EL OTRO OJO DEBE CORREGIR A 1,75
		STEREOPSIS (VISION EN PROFUNDIDAD)	X	X	X		40 SEG DE ARCO 80%
		CAMPO VISUAL	X	X	X		NO SE ADMITE VISION MONOCULAR, DEBE PRESENTAR UN CAMPO IGUAL O SUPERIOR A 70 GRADOS EN EL PLANO HORIZONTAL Y A 70 GRADOS EN EL CAMPO VERTICAL PARA CADA OJO
		VISION CROMATICA	X	X	X		DEBE PRESENTAR POLICROMACIA NORMAL
		MOTILIDAD DEL GLOBO OCULAR	X	X	X		NO DEBE EXISTIR NISTAGMUS, NO SE ADMITEN ALTERACIONES EN LA VISION BINOCULAR NI ESTRABISMOS
		MOTILIDAD PALPEBRAL	X	X	X		EVITAR LAGOFTALMOS O PTOSIS QUE ALTEREN EL CAMPO VISUAL
	PRUEBA DE ALCOHOL Y DROGAS	COCAINA, CANABINOIDES, ALCOHOLEMIA, BENZODIACEPINAS	X	X	CADA 6 MESES		NO SE PERMITE ABUSO O DEPENDENCIA DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, NO DEBE HABER CONSUMO FRECUENTE DE MEDICAMENTOS QUE ALTEREN EL ESTADO DE VIGILIA O LA COORDINACION MOTORA



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

3.14. OBSERVACIÓN

“Qué perfiles requieren de estudios de seguridad? Qué tiempos cuenta la EST para realizar estos estudios? Es posible que se adecúen estos tiempos dependiendo el perfil y la ciudad en donde se debe realizar?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Todos los cargos requieren de estudio de seguridad; los tiempos establecidos para realizar estos estudios son de dos (2) días contados a partir de que el ICETEX acepta el candidato y si se podrían modificar dependiendo el perfil y la ciudad en donde se requiera el candidato; previa autorización del Icetex.

3.15. OBSERVACIÓN

“En razón a que el riesgo de INSUFICIENCIA DE RECURSOS no es previsible por parte del CONTRATISTA ni hace parte de su objeto social, se exige que este debe ser a cargo exclusivo del CONTRATANTE.”

RESPUESTA DEL ICETEX

No se acepta la observación, el riesgo de insuficiencia de recursos referido a ausencia de personal, medios logísticos, tecnológicos, de transporte o de calidad del servicio, son inherentes a la labor que desarrolla permanentemente el contratista como experto en la materia objeto del proceso de contratación, en tal sentido deberá ser previsible su ocurrencia y asumida en su integridad por el Contratista.

3.16. OBSERVACIÓN

“En caso de requerimientos masivos, es posible que se presenten candidatos en relación de 5 candidatos por cada 3 requerimientos?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Para efectos de esta contratación no se requiere la realización de procesos masivos de selección / vinculación. Se podrán presentar menos candidatos cuando se presenten múltiples requerimientos previa autorización del ICETEX:

3.17. OBSERVACIÓN

“Para la selección y contratación del personal en misión, es posible que el tiempo sea en días hábiles?”



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

RESPUESTA DEL ICETEX

Si es posible que se realice el proceso en días hábiles, en el pliego de condiciones definitivo se realizará la modificación al numeral 14.2.

3.18. OBSERVACIÓN

“El personal que tenga fuero constitucional por maternidad, incapacidad o minusvalía, y que sea necesario desvincular de la labor asignada por EL CONTRATANTE, será asumida por el ICETEX hasta que el fuero termine?”

RESPUESTA DEL ICETEX

En todas las situaciones donde se solicite la desvinculación de personal en misión será responsabilidad de la E.S.T el pago de las prestaciones sociales estipuladas y derivadas, incluido el fuero Legal y Constitucional, el ICETEX no actuará como empleador de conformidad con lo enmarcado en el numeral 14.2.25 del pliego inicial de condiciones.

3.19. OBSERVACIÓN

“Bajo qué criterios se va a realizar la devolución o no aceptación de la terna presentada por la EST? En razón a que estos elementos pueden ser subjetivos, se pide eliminar esta obligación.”

RESPUESTA DEL ICETEX

No se acepta la observación toda vez que el ICETEX podrá no ordenar la vinculación de candidatos por el no cumplimiento del perfil de acuerdo a lo solicitado, por no cumplir con los requerimientos técnicos (de conocimiento) y estudio de seguridad o por eliminación o cambio de la vacante.

3.20. OBSERVACIÓN

“Qué informes se deben presentar adicional a los de selección?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Estudio de Seguridad, Visita Domiciliaria e informe de poligrafía / VSA cuando sea expresamente solicitado por el ICETEX, y los demás previstos en el numeral 1.9 del pliego de condiciones.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

3.21. OBSERVACIÓN

“Se debe dejar claramente indicado que el apoyo de la EST en la investigación de hurtos y daños, es básicamente la realización de los procesos disciplinarios, por lo que cualquier otra actividad será a cargo exclusivo del ICETEX.”

RESPUESTA DEL ICETEX

De acuerdo como lo indica el numeral 14.2.2; la E.S.T. deberá prestar toda su colaboración a ICETEX en la investigación de reclamaciones, hurtos, daños o fraudes, que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios o que hayan podido ser causados o perpetrados por sus empleados, contratistas, subcontratistas o dependientes en general.

3.22. OBSERVACIÓN

“El personal con discapacidad que se contrate, será asumido por todo el tiempo que esté contratado por ICETEX?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Sí, mientras cumpla con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones

3.23. OBSERVACIÓN

“Qué alcance tiene la indemnidad señalada en el numeral 14.2.22.”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se refiere a que el Contratista se obliga a durante la ejecución del contrato a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización del contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto el Contratista se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Así mismo, presentada una reclamación judicial o extrajudicial, el ICETEX notificará al Contratista, quien asumirá de inmediato la defensa.

Es pertinente señalar, que esta cláusula es obligatoria en todos los contratos que celebran las Entidades Públicas.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

3.24. OBSERVACIÓN

“En razón a que las facturas contienen en su mayor parte valores que son cancelados a los trabajadores en misión por salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal, se exige que las multas y penalidades sean impuestas exclusivamente sobre el AIU ofertado.”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se encuentra coherente y razonada la observación, por lo tanto en el pliego de condiciones definitivo se establecerá que las multas y sanciones contractuales se tomarán con base al porcentaje de administración del personal en misión ofertado.

3.25. OBSERVACIÓN

“En razón a que durante la suspensión de los contratos laborales, es obligatorio el pago de la seguridad social, es indispensable que se deje estipulado que en caso de requerirse una eventual suspensión, los gastos laborales que se generen estarán a cargo del CONTRATANTE.”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se encuentra coherente y razonada la observación; por lo que en caso de suspensión del contrato laboral por alguna de las causales estipuladas en el art. 51 del C.S.T. el pago de la seguridad social correspondiente al % asumido por el empleador según artículo 71 del decreto reglamentario 806 de 1998 deberá cargarse en la factura que cancelará el ICETEX; toda vez que el mencionado artículo dispone lo siguiente *“en los casos de suspensión del contrato, no habrá lugar al pago de aportes por parte del afiliado, pero sí lo correspondiente al empleador, para lo cual, éste deberá realizar el respectivo aporte con base al último salario reportado antes de la suspensión del contrato”*

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MISIÓN EMPRESARIAL S.A., A TRAVÉS DE LA SEÑORA SORAYA PELÁEZ DÍEZ – EJECUTIVA COMERCIAL ORIENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

4.1. OBSERVACIÓN

*“.. por medio de la presente solicito aclaración acerca de uno de los requisitos de capacidad financiera para participar en la **SUBASTA INVERSA N° 004-2014**.*



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

El requisito dice que el proponente deberá acreditar en sus indicadores financieros un nivel de endeudamiento total máximo del 70% con corte Diciembre 31 de 2012 y 2013. Nuestra empresa presenta los siguientes niveles de endeudamiento:

- Diciembre 31 de 2012 un 73%
- Diciembre 31 de 2013 un 64%

El resto de los requisitos de capacidad tanto financiera como administrativa y jurídica se cumplen en su totalidad, a excepción del nivel de endeudamiento descrito anteriormente en 2012; quisiera saber si por este hecho estamos habilitados y podemos participar en la subasta?

RESPUESTA DEL ICETEX

La totalidad de los indicadores establecidos en el pliego de condiciones para los años 2012 y 2013 deben ser cumplidos por los proponentes a fin de ser habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa, sin embargo la Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, a fin de revisar las mismas, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios de los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; no obstante, dado que todas las observaciones solicitan un mayor nivel de endeudamiento, y en aras de continuar garantizando mayor pluralidad de oferentes, La Entidad amplía el nivel de endeudamiento máximo hasta al 75%.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TEMPORALES UNO-A BOGOTÁ S.A. A TRAVÉS DE LA SEÑORA ALEXANDRA URREGO P. – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

5.1. OBSERVACIÓN

“Solicitamos muy amablemente a esa entidad suministrar cantidad de personas, perfiles y salarios de los trabajadores en misión a contratar.”

RESPUESTA DEL ICETEX

Los perfiles y salarios que se manejan actualmente son:

DENOMINACION DEL EMPLEO	GRADO	PERFIL	ASIGNACION SALARIAL AÑO 2014
Auxiliar Administrativo	01	Diploma de Bachiller	\$ 1.241.280,00



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

DENOMINACION DEL EMPLEO	GRADO	PERFIL	ASIGNACION SALARIAL AÑO 2014
Técnico Administrativo	01	Título de formación técnica profesional y doce (12) meses de experiencia laboral relacionada; o título de formación tecnológica; o terminación y aprobación de tres (03) años de educación superior y doce (12) meses de experiencia laboral.	\$ 1.709.504,00
Secretario Ejecutivo	03	Bachiller, requiere contar Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.	\$ 1.450.336,00
Profesional Universitario	01	Título profesional y doce(12) meses de experiencia profesional relacionada. Con tarjeta profesional en los caso reglamentados por ley.	\$ 2.375.046,00
Profesional Universitario	02	Título profesional y veinticuatro(24) meses de experiencia profesional relacionada. Con tarjeta profesional en los caso reglamentados por ley.	\$ 2.799.451,00

La cantidad de personas a contratar que tenemos presupuestadas para el contratar a través de la empresa temporal para el año 2015 son 60; la cantidad en cada nivel depende de los requerimientos de las áreas.

5.2. OBSERVACIÓN

“Solicitamos muy amablemente aclarar que cargos y a que cantidad de personas se les debe realizar estudios de poligrafía o VSA.”

RESPUESTA DEL ICETEX

Las pruebas de poligrafía o VSA se realizarán a cargos específicos solicitados por el ICETEX, la cantidad no se encuentra definida por la entidad.

5.3. OBSERVACIÓN

“Solicitamos muy amablemente aclarar las ciudades y la cantidad de personas a contratar en cada una de ellas.”



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

RESPUESTA DEL ICETEX

La E.S.T. debe contar con la capacidad de suministrar el personal en todas las ciudades de Colombia. Es menester resaltar que la mayoría de los procesos se llevarán a cabo para la ciudad de Bogotá y esporádicamente a otras ciudades donde el Icetex tiene oficinas. Actualmente el Icetex, cuenta con oficinas en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Neiva, Leticia, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Riohacha, Montería, San Andrés, Bucaramanga, Valledupar, Cúcuta, Barrancabermeja, Yopal, Medellín, Pereira, Manizales, Quibdó, Armenia, Cali, Pasto, Popayán y Mocoa.

5.4. OBSERVACIÓN

“Es posible conocer el promedio de trabajadores en misión que requieren viáticos y pasajes?”

RESPUESTA DEL ICETEX

El promedio aproximado de trabajadores en misión que requieren viáticos son siete (7).

5.5. OBSERVACIÓN

“Solicitamos muy amablemente aclarar quién asume el costo de visitas domiciliarias y de estudios de seguridad?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Los costos de visitas domiciliarias y de estudios de seguridad; está incluido dentro el porcentaje AIU.

5.6. OBSERVACIÓN

“Cuál es el manejo que le da esa entidad a los Fueros de Protección en Salud: Licencias de Maternidad, Incapacidades, etc.? Quién los asume?”

RESPUESTA DEL ICETEX

En todas las situaciones donde se solicite la desvinculación de personal en misión será responsabilidad de la E.S.T el pago de las prestaciones sociales estipuladas y derivadas, incluido el fuero Legal y Constitucional, el ICETEX no actuará como empleador de conformidad con lo enmarcado en el numeral 14.2.25 del pliego inicial de condiciones.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

5.7. OBSERVACIÓN

“Para este proceso habrá migración de personal, es decir, si se realizaría contratación de personal que están vinculadas actualmente con otra temporal?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se pretenden trasladar aproximadamente 50 trabajadores en misión que se encuentran vinculados actualmente en la EST.

5.8. OBSERVACIÓN

“Por favor informar de cuánto es el rubro presupuestal para Bienestar?, Qué fechas especiales celebra el ICETEX?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Las actividades programadas de Bienestar y capacitación son:

No.	Descripción
1	TORNEO DE BOLOS / CUBO
2	CAMINATA ECOLÓGICA DE INTEGRACIÓN
3	VACACIONES RECREATIVAS
4	SEMANA CULTURAL
5	CINE FAMILIAR
6	JORNADA FIN DE AÑO ICETEX
7	IV OLIMPIADAS DEPORTIVAS ICETEX 2015
8	CAPACITACION BRIGADISTAS
9	POR LO MENOS UNA CAPACITACION DE FORMACION EN LAS LABORES DEL PUESTO DE TRABAJO

El porcentaje estimado para estas actividades es del 1% del valor del presupuesto.

5.9. OBSERVACIÓN

“Cuáles son las capacitaciones organizadas por el ICETEX?, lo anterior con el fin de analizar los costos.”



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se solicita que por lo menos los temporales puedan asistir a una capacitación de formación en las labores del puesto de trabajo y una para aquellos que quieran participar como brigadistas.

5.10. OBSERVACIÓN

“Sírvese aclarar el cronograma, ya que hay error en las fechas, pues la consulta de pliego de condiciones definitivas es hasta el 19 de noviembre de 2014 y las observaciones a los mismos, son hasta el 10 de noviembre de 2014.”

RESPUESTA DEL ICETEX

No existe error en el cronograma, la consulta del pliego de condiciones puede realizarse por los interesados hasta la fecha prevista para el cierre del proceso, esto es, hasta el 19 de noviembre de 2014, fecha diferente es aquella hasta la cual pueden formularse observaciones al pliego de condiciones, la cual desde luego debe hacerse con antelación al cierre del proceso, para efectos que la Entidad cuente con el tiempo suficiente para emitir las respuestas a dichas observaciones y eventualmente expedir las Adendas o modificaciones al pliego de condiciones que sean requeridas, y puedan ser conocidas estos documentos por los interesados en el proceso de selección.

5.11. OBSERVACIÓN

“En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.5.2.9. Parámetros Financieros, solicitamos lo siguiente:

- ✓ *De la manera más atenta me permito solicitar a la entidad, que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia; se sirva modificar la Capacidad Financiera, en cuanto al Nivel de Endeudamiento, en máximo un 73%; la solicitud actual del ICETEX, no es consecuente con la realidad de las empresas Temporales, ya que es muy difícil cubrir el cierre del año contable variables como el de pago de vacaciones, cesantías y demás responsabilidades.”*

RESPUESTA DEL ICETEX

La Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, a fin de revisar las mismas, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios de los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; no obstante, dado que todas las observaciones solicitan un mayor nivel de endeudamiento, y en aras de continuar garantizando mayor pluralidad de oferentes, La Entidad amplía el nivel de endeudamiento máximo hasta al 75%.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

5.12. OBSERVACIÓN

“En cuanto a lo solicitado en el Literal D, del numeral 3.5.3.2 Especificaciones Técnicas, por favor aclarar: El personal solicitado en este numeral debe ser IN HOUSE?”

RESPUESTA DEL ICETEX

El numeral observado no contiene ninguna expresión IN HOUSE, por lo tanto no puede ser materia de respuesta alguna.

Sin embargo aclaramos que el sitio de trabajo es en las instalaciones de la E.S.T. quien actuará como empleador de los dos profesionales en psicología; quienes no serán de exclusividad para el ICETEX.

5.13. OBSERVACIÓN

“En cuanto a lo solicitado en el Literal D, del numeral 3.5.3.2 Especificaciones Técnicas, por favor aclarar: A qué hace referencia este numeral?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Se refiere a que los proponentes deben presentar un certificado de declaración de cumplimiento suscrito por el representante legal, donde conste la capacidad logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas que ofrece, para el cabal cumplimiento del servicio contratado, en cumplimiento de todas las especificaciones técnicas del servicio establecidas en el pliego de condiciones.

5.14. OBSERVACIÓN

“En cuanto a lo solicitado en el numeral 5. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS EQUIPOS, por favor aclarar: A qué hace referencia este numeral?”

RESPUESTA DEL ICETEX

En el pliego de condiciones definitivo se aclarará el contenido del numeral 5, el cual se refiere al lugar de prestación del servicio.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EMPLEAMOS S.A., A TRAVÉS DE LA SEÑORA CATALINA LORA – LÍDER DE SERVICIOS, ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

6.1. OBSERVACIÓN

“En la página 31, ítem L,” Especificaciones y requisitos técnicos mínimos” se indica que el Representante Legal de la empresa debe de manifestar que dispondrá de un rubro presupuestal que permita incluir a los trabajadores en misión en programas de bienestar social, salud ocupacional y capacitaciones organizadas por el ICETEX, solicitamos por favor nos informen sobre el % presupuestado para la destinación de este rubro.”

RESPUESTA DEL ICETEX

No.	Descripción
1	TORNEO DE BOLOS / CUBO
2	CAMINATA ECOLÓGICA DE INTEGRACIÓN
3	VACACIONES RECREATIVAS
4	SEMANA CULTURAL
5	CINE FAMILIAR
6	JORNADA FIN DE AÑO ICETEX
7	IV OLIMPIADAS DEPORTIVAS ICETEX 2015
8	CAPACITACION BRIGADISTAS
9	POR LO MENOS UNA CAPACITACION DE FORMACION EN LAS LABORES DEL PUESTO DE TRABAJO

El porcentaje estimado para estas actividades es del 1% del valor del presupuesto.

6.2. OBSERVACIÓN

“Indican que hay que realizar pruebas de Poligrafía o VSA, nos pueden aclarar por favor los cargos que requieren estas pruebas, y en su defecto el porcentaje de trabajadores que requieren realizarla.”



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

RESPUESTA DEL ICETEX

Las pruebas de poligrafía se realizarán a cargos específicos solicitados por el ICETEX, la cantidad no se encuentra definida por la entidad.

6.3. OBSERVACIÓN

“En la página 32 N°5: indican que “los equipos materia de este proceso de selección por Subasta Inversa, se deberán entregar instalados en las oficinas del Icetex, sede central de la ciudad de Bogotá, deberán ser equipos nuevos, probados con las garantías para cada uno de los elementos y en las cantidades que se establezcan en la subasta Inversa”.

Por favor nos pueden aclarar este punto ya que no tenemos claridad al respecto.”

RESPUESTA DEL ICETEX

En el pliego de condiciones definitivo se aclarará el contenido del numeral 5, el cual se refiere al lugar de prestación del servicio.

6.4. OBSERVACIÓN

“En la página 45, Impuestos, no especifican cuales se deben de tener en cuenta para el proceso, solo dicen los Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales; teniendo como base que estamos en la ciudad de Medellín, cordialmente solicitamos nos especifiquen exactamente los impuestos y/o estampillas que debemos tener presentes para la elaboración de la propuesta.”

RESPUESTA DEL ICETEX

En el entendido que en el numeral 14.10 del Proyecto de pliego de condiciones. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, se indica que el Proponente seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, es importante señalar que, el ICETEX como entidad del Estado es Agente Retenedor del Impuestos a la Renta, IVA, Industria y Comercio y Estampillas.

Con el Departamento de Antioquia, estamos obligados a realizar retenciones a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales o jurídicas (artículo 5° - Ordenanza 16 de 01-09-2009) a título de estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”; sin embargo es de anotar que, los servicios prestados al ICETEX deberán ser facturados por el Proveedor indicando valores y ciudad en la cual se prestó el servicio, para así proceder a efectuar las retenciones por impuestos que correspondan al territorio en el cual se prestó el servicio.



SUBASTA INVERSA No. 004-2014

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

“CONTRATAR UNA (1) EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES - EST - QUE PRESTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN, PARA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL ICETEX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD”

De otra parte, de manera general, la suscripción de contratos se hace en la ciudad de Bogotá D.C. por parte del ICETEX y sus Proveedores, tal suscripción no genera pagos adicionales por impuestos, tasas y multas.

6.5. OBSERVACIÓN

“Los dos primeros días de incapacidad del personal en misión se pagan al 100% o al 66%?, esta incapacidad la asume la EST, o el ICETEX?”

RESPUESTA DEL ICETEX

Los dos primeros días de las incapacidades serán asumidas por la EST al 100%.

Respuestas revisadas y validadas por el Comité de Contratación en sesión del 30/10/2014.

Bogotá, 31 de Octubre de 2014

